



Plantean incluir paridad de género en el derecho a votar y ser votada en pueblos y comunidades indígenas.



• La diputada Cruz Mendoza (PRI) busca reformar el artículo 2º de la Constitución Política 12.08.2024. Ciudad de México.- Con el objetivo de introducir la paridad de género en el derecho de hombres y mujeres indígenas a votar y ser votados, la diputada Eufrosina Cruz Mendoza (PRI) propuso reformar el artículo 2º de la Constitución Política.

La iniciativa, que se analiza en la Comisión de Puntos Constitucionales, propone incluir la palabra "paridad" al Apartado A, fracción III, del artículo 2º constitucional.

Expone que se pretende adecuar de manera justa la normatividad electoral en los sistemas internos de los pueblos y comunidades indígenas, respetando los derechos de las mujeres bajo un enfoque de género y maximización de los derechos político electorales.

Asimismo, adaptar los principios constitucionales de libre determinación de estos grupos, que nunca deben estar por encima de los derechos humanos, y garantizar de forma efectiva el principio de paridad de género en la integración de los cabildos que se rigen bajo normas propias.

<https://billieparkernoticias.com/plantean-incluir-paridad-de-genero-en-el-derecho-a-votar-y-ser-votada-en-pueblos-y-comunidades-indigenas/>